JUSTICIA

Síntesis informativa

Fecha:	04/02/23
Sección:	Página:



Niegan pedir pago

La FGJ negó que se haya fijado un pago al conductor detenido por el choque de la L-3.

- La Fiscalía General de Justicia (FGJ) rechazó que en el proceso en contra de Carlos Alfredo "N", implicado en el siniestro de la Línea 3, se hubiera solicitado un pago de 260 millones de pesos como reparación de daño.
- Explicó que la cantidad de 210 millones 244 mil 466 pesos fue establecida por el MP, en la continuación de la audiencia, como un avalúo.
- Además, se aseguró que para cubrir el costo de los daños, el Sistema de Transporte Colectivo cuenta con un seguro, por lo que el organismo será el encargado de cubrir el monto de los daños.

Andrea Ahedo

Sección:

Policia

011 25 Página: 16

QLA PRENSA

INVOLUCRADO EN ACCIDENTE DE LA LÍNEA 3

Niega FGJ solicitar pago a conductor del Metro

NOEL F. ALVARADO

Se hizo referencia a la cantidad de 210 millones 244 mil 467 pesos con 13 centavos como el monto del avalúo de los daños

a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dio a conocer que es falso que el agente del Ministerio Público, o el STC Metro en su calidad de víctima, hayan solicitado el pago de 260 millones como concepto de reparación del daño, relacionado con la vinculación proceso al imputado Carlos "N", por la probable comisión de los delitos de homicidio y lesiones, ambos culposos, derivado de los hechos ocurridos en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.



El vocero de la FGJCDMX, Ulises Lara, informó que el propio Sistema se hará cargo de cubrir los gastos por los daños /cortesía: FGJ CDMX

El vocero de la FGJCDMX, Ulises Lara agregó que en la audiencia, como parte de la formulación de imputación, se hizo referencia a la cantidad de 210 millones 244 mil 467 pesos con 13 centavos como el monto aproximado del avalúo de los da-

ños, que aún no está determinado en su totalidad, y se señaló que el Metro cuenta con un seguro para ese fin, por lo que es falso que se hubiera requerido el pago de la cantidad señalada.

No obstante, dijo, el Ministerio Público tiene conocimiento que la normatividad del STC Metro, en sus condiciones generales de trabajo, establece que el propio Sistema se hará cargo de cubrir los gastos por los daños producidos, en caso de que, como resultado de actividades realizadas por los trabajadores, los trenes, instalaciones fijas y obras sufran algún daño material.

Por último, es necesario precisar que, como lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, durante la audiencia inicial o su continuación, solamente se exhiben los datos de prueba y se formula imputación, no se plantea la reparación del daño, aseguró Ulises Lara López, vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Fecha: 04 02 23

Sección: Palitico Página: 1



Niega fiscalía cobro al conductor de L3 por daños a Metro

Choque.

El seguro del STC pagará por los desperfectos en las instalaciones, indica el portavoz Ulises Lara

REDACCIÓN CIUDAD DE MÉXICO

La Fiscalía de Ciudad de México precisó que si bien en la continuación de la audiencia inicial de Carlos Alfredo "N", el conductor del convoy que chocó en la Línea 3 del Metro, el Ministerio Público valuó en más de 210 millones de pesos los daños ocasionados a las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), no se solicitó esa cantidad al imputado.

El vocero de la dependencia, Ulises Lara, detalló que el agente ministerial hizo referencia a la cantidad de 210 millones 244 mil 467 pesos con 13 centavos como monto aproximado del avalúo, sin embargo la cifra aún no se determina.

"Se señaló que el Metro cuenta con un seguro para ese fin, por lo que es falso que se húbiera requerido el pago de la cantidad señalada", apuntó Lara.

El Ministerio Público, aseguró en un mensaje a medios, "tiene conocimiento que la normatividad del STC Metro, en sus condiciones generales de trabajo, establece que el propio sistema cubrirá los gastos por los daños producidos en caso de que, como resultado de actividades realizadas por los trabajadores, los trenes, instalaciones fijas y obras sufran algún daño material", expuso el vocero.

Insistió en que es falso que el Metro, en su calidad de víctima, haya solicitado el pago de 260 millones como concepto de reparación del daño, como lo aseguraron los asesores legales del conductor y de la víctima mortal del accidente.

La defensa de Carlos Alfredo declaró un día antes que el sistema de transporte pidió 260 millones de pesos y 125 mil para los 18 heridos en el accidente.

ASÍ LO DUO



"La normatividad dice que el sistema cubrirá los daños producidos por los trabajadores"

Ulises Lara Vocero de la dependencia

Sección:

Al Día

Página:

5

1



GOBIERNO BUSCA COMO APOYAR A SU FAMILIA I

Operador no pagará millonada

El caso aún está en la etapa procesal de reparación, indica Poder Judicial

KEVIN RUIZ Y LAURA ARANA

El Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México aclararon que por ahora el conductor del Metro Carlos Alfredo "N", implicado en el choque del pasado 7 de enero en la Línea 3, no tiene que pagar 210 millones 244 mil 467.13 pesos como parte del avalúo expuesto por el Ministerio Público por los daños cometidos al Sistema de Transporte Colectivo (STC).

Por separado, las autoridades emitieron su postura luego de que el abogado de las víctimas y el defensor del imputado señalaran el pasado miércoles que se le había solicitado el pago de 260 millones de pesos.

Tanto el Poder Judicial como la FGJ precisaron —dos días después de la audiencia de vinculación a proceso—, que el caso no se encuentra en la etapa procesal co-

EL DATO

UN JUEZ FEDERAL ordenó a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, ejercer sus facultades para verificar el "adecuado y oportuno" mantenimiento y operación del STC Metro, con el fin de garantizar a los usuarios seguridad, continuidad y calidad en el servicio que brindan diariamente.

rrespondiente para emitir una reparación del daño e incluso aún no se llega a una sentencia derivada de un juicio.

A través de una tarjeta informativa, el Poder Judicial señaló que dicho monto fue dado a conocer por el Ministerio Público al momento de formular la imputación en contra del conductor, "lo cual no constituye en este momento procesal una petición de cobro para el imputado",

Horas más tarde, el vocero de la fiscalía capitalina, Ulises Lara, dijo que era "falso" que el Metro haya cobrado a Carlos Alfredo "N" 260 millones de pesos; sin embargo, confirmó que sí se mencionó el monto del avalúo de los daños por

210 millones 244 mil 467.13 pesos. Agregó que el Metro tiene un seguro que cubre los daños producidos cuando actividades de los trabajadores generen daños en el sistema.

En conferencia de prensa en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó que se está evaluando cómo se apoyará a la familia de Carlos Alfredo "N", quien permanece en el hospital y fue acusado de homicidio doloso. "Él tiene problemas porque sufrió por el propio accidente, entonces se está viendo también cómo se le puede apoyar", dijo.

SE DEFIENDE. Desde el hospital, Carlos Alfredo "N", el conductor del Metro, acusado de provocar el accidente de la Línea 3 del Metro en enero pasado señaló, en entrevista radiofónica, que ya se les habia advertido a los trabajadores de las condiciones en que circulaban los trenes por lo que se consideró como otro afectado más por este hecho. "Yo también soy una víctima de ese accidente, estoy aquí, acostado, no me puedo mover, tengo una vinculación a proceso y confío en que se resuelva y confío en el Sindicato", aseguró,

Fecha: Sección:

Página:

ElGráfico



04/02/2023

El Sol de México

Sección:

METROPAI

gina:

Chofer de L3 no pagará 260 mdp

MANUEL COSME

El juez de control a cargo del caso del choque entre dos trenes en la Línea 3 del Metro no dictó una sentencia que obligue a Carlos Alfredo N, conductor de ese transporte, a pagar 210 millones 224 mil 476 pesos, aclaró el Poder Judicial de la Ciudad de México.

En un comunicado, la autoridad aceptó que el agente del Ministerio Público mencionó ese monto durante la formulación de la imputación contra el operador, cuyo convoy impactó a otro, el pasado 7 de enero, en el túnel entre las estaciones Potrero y La Raza.

El jueves, al salir de la audiencia de vinculación a proceso, el abogado del imputado, Edgar Fabián Hidalgo, sostuvo que el Metro había pedido un pago de 260 millones de pesos por daños.

De acuerdo con el Poder Judicial, el monto señalado fue un avalúo de los daños registrados, pero no significa que deba pagarse al Metro o el gobierno capitalino.

La institución agregó que eso no constituye, en este momento procesal, una petición de cobro para el acusado, porque ello ocurrirá hasta que el juzgado dicte la sentencia o al autorizarse una solución alterna al proceso penal.

Además, el vocero de la Fiscalía General de Justicia local, Ulises Lara, calificó como falso que agente del Ministerio Público o el Metro hayan solicitado el pago de 260 millones de pesos como concepto de reparación de daño.

Finalmente, el representante social, durante la audiencia de vinculación a proceso, informó que el Metro tiene un seguro, por lo que los daños pueden ser cubiertos por éste.

"Como lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, durante la audiencia inicial o su continuación, solamente se exhiben los datos de prueba y se formula imputación, no se plantea la reparación del daño", agregó Lara López.

El abogado de la familia de Yaretzi, fallecida en la L3, exige que el Metro se responsabilice

El funcionario local que el representante social sabe que la normatividad del Metro, en sus condiciones generales de trabajo, acepta que correrá con los gastos por los daños producidos, en caso de que, como resultado de actividades realizadas por los trabajadores, los trenes, instalaciones fijas y obras sufran daño material.

De acuerdo con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Carlos Alfredo N condujo de manera negligente y no maniobró para detener el convoy y evitar el accidente que dejó una joven fallecida y 106 heridos.

El conductor, quien sigue hospitalizado por el accidente del 7 de enero, es acusado por la Fiscalía por homicidio y lesiones, ambos culposos.

04/02/2023

Sección:

COULUDIDAD

Página:



ALCANCE EN METRO

Conduje en modo adecuado: Carlos Alfredo

POR MIRIAM MORENO E IVONNE MELGAR

comiunidad@gimm.com.mx

Desde el hospital, Carlos Alfredo "N", ha tenido que enfrentar un proceso judicial con audiencias virtuales en las que ha sostenido al juez que no es responsable del accidente de la línea 3 del Metro que causó la muerte de Yaretzi Adriana de 18 años, lesiones a pasajeros, y daños millonarios al Sistema Colectivo Metro.

"Simplemente declaré y dije lo que hice, que fue conducir en el modo adecuado, no como dice la Fiscalía, simplemente estaba haciendo mi trabajo en las condiciones que ya se sabe. Mi modo de conducción fue el de CMR en todo momento, no pude haber tomado

EL DATO

"No tiene que pagar"

La Fiscalía capitalina reveló que el conductor no debe pagarlos 260 millones por reparación del daño pues para eso el Metro cuenta con un seguro que se hará cargo.

pilotaje porque no estaba disponible, estaba fallando", relata.

Cuenta que antes informó que su audiómetro no servía y que sin embargo no recibió respuesta.

"Previo al accidente no escuche alguna indicación de que me detuviera, de que me parara, esto fue derivado de la falla de señalización, pilotaje automático, mando centralizado", precisa.

"Pude haber muerte", afirma Carlos Alfredo "N", quien fue diagnosticado con fractura en la cadera y acetábulo, luxación de cadera. Lleva dos intervenciones, la planta de su pie derecho está totalmente desecha, y sus dedos están fijados con tornillos.